



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Alejandro Jaramillo
Asunto	Decreta medida cautelar
Radicación	633024089001-2017-00037-00

Atendiendo la solicitud anterior y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso, se accede a la misma

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados o que llegaren a depositarse a nombre del demandado ALEJANDRO JARAMILLO, identificado con la c.c. número 9.801.514, en cuentas de ahorro en BANCOLOMBIA

SEGUNDO: La medida se limita a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000) ml/cte.

TERCERO: Líbrese el oficio con destino a la entidad financiera mencionada, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados y sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 633022042002 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Háganse las advertencias contenidas en el inciso 1 numeral 4 y numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados.

NOTIFIQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez

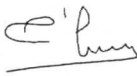
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d203826b979e140c6c880e8678134dc84f386fb831389718dc21d55fc9fd4de

Documento generado en 17/08/2021 02:17:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 064 FIJACIÓN: 18-08-2021  ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria
